

A : **CESAR EDUARDO POGGI PONCE**
Gerente General

ASUNTO : **Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte al 30 de NOVIEMBRE de 2022.**

REFERENCIA : Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”

FECHA : Lima, 12 de Diciembre de 2022

EXPEDIENTE : OPP00020220000291

I. FINALIDAD

Informar sobre el avance en la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, al 30 de noviembre de 2022, que coadyuven a la adopción de las correctivas dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, metas físicas y financieras contenidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional en el presente ejercicio.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5 Decreto Supremo N° 304-2012 –EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en lo que corresponda.
- 2.6 Resolución Directoral N.º 00022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2.7 Resolución de Gerencia General N.º 014-2019-IPD/GG, que aprueba la Directiva N.º 002-2019-IPD/OPP-UPTO “Directiva de Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte”

La citada Directiva establece orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a los responsables de las Metas Presupuestarias. El numeral 6.2 “Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP)” establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto del MEF, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

Asimismo, establece que la OPP coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y, que es la única oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

III. ANALISIS

3.1 PIA y PIM 2022 por Fuentes de Financiamiento

El presupuesto del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el Año Fiscal 2022, tanto el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) como el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por toda fuente de financiamiento es el que se muestra a continuación:

Cuadro N° 01: Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIA (S/)	PIM (S/)	Participación (%)
1. Recursos Ordinarios	117,289,287	116 130 730	83%
2. Recursos Directamente Recaudados	15,079,017	29 381 260	52%
Total	132,368,304	145 511 990	77%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

El PIA del Pliego para el Año Fiscal 2022, fue aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 096-2021-IPD-P/CD. El PIM al 30 de noviembre del presente año es de S/ 145 511 990. por toda fuente de financiamiento, debido a las incorporaciones y anulaciones siguientes:

- La Resolución de Presidencia N° 019-2022-IPD/P aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 006-2022-EF hasta por la suma de S/ 25 740.00, a fin de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del personal del Régimen del Decreto Ley 20530, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- La Resolución de Presidencia N° 074-2022-IPD/P aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 105-2022-EF hasta por la suma de S/ 280 800.00, a fin de atender el costo diferencial de la nueva escala base del incentivo único (CAFAE), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

- La Resolución de Presidencia N° 084-2022-IPD/P aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 128-2022-EF hasta por la suma de S/ 6 000.00 a fin de financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- La Resolución de Presidencia N° 033-2022-IPD/P aprobó la incorporación de mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 4 184 578.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- La Resolución de Presidencia N° 083-2022-IPD/P aprobó la incorporación de mayores recursos por la percepción de ingresos no previstos hasta por la suma de S/ 503 176.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- La Resolución de Presidencia N° 108-2022-IPD/P aprobó la incorporación de mayores recursos por la percepción de ingresos no previstos hasta por la suma de S/ 2 028 866.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- La Resolución de Presidencia N° 120-2022-IPD/P aprobó la incorporación de mayores recursos por la percepción de ingresos no previstos hasta por la suma de S/ 7 287 266.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- La Resolución de Presidencia N°139-2022-IPD/P aprobó la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a nivel programático del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1 471 097.00.

3.2 Ejecución al 30 de noviembre de 2022

3.2.1 A Nivel Institucional

La ejecución lograda al 30 de noviembre de 2022 ascendió a S/ 111 989 853.48 (A nivel de devengado), que significa un avance del 77% con respecto al PIM, lo que permite al IPD que se ubique en el onceavo puesto del ranking a nivel de los pliegos del Sector Educación, de un total de cincuenta y siete (57) pliegos evaluados (**Anexo 01**).

3.2.2 Por Fuentes de Financiamiento

En la ejecución presupuestaria del Pliego IPD a nivel de toda fuente de financiamiento, se ha logrado un avance del 77%, lo que se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIM (S/)	Ejecución de Gastos (S/)	Avance (%)
1. Recursos Ordinarios	116,130,730	96 839 873	83%
2. Recursos Directamente Recaudados	29,381,260	15 149 981	52%
Total	145 511 990	111 989 853	77%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

Del cuadro precedente, se puede indicar lo siguiente:

El avance logrado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es de 83% de ejecución con respecto al PIM de la citada fuente, dicha fuente financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana cuya ejecución es de S/ 72 069 785, Acciones Centrales por S/ 23 537 814 y APNOP S/ 1 232 274 **(Ver Anexo 2)**.

La fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) cuenta con un PIA de S/ 15 079 017,00, que financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana con una asignación de S/ 10 128 328,00 y en acciones centrales una asignación de S/ 4 950 689,00. **(Ver Anexo 2)**.

El PIM, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) financia principalmente el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana por el monto de S/ 20 902 342, Acciones Centrales por S/ 8 050 049 y Asignaciones que no resultan en productos (APNOP) por un monto de S/ 428 869, presenta un avance del 52%. Esta baja ejecución se debe a la baja recaudación de los ingresos consecuencia de la emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, la que progresivamente se viene reactivándose económicamente.

Asimismo, los conceptos a recaudar en la fuente de financiamiento RDR comprende Impuestos y contribuciones obligatorias (41%), Venta de bienes y servicios y derechos administrativos (28%), Otros ingresos (17%) y saldo de balance (14%) dichos conceptos alcanzaron una ejecución de sus ingresos totales de S/ 44 184 947 que representa el 150% del PIM de dicha fuente.

Cuadro N° 03: Estructura de la Recaudación en RDR

Genérica	PIM	Participación (%)	Recaudado	Avance (%)
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	11,990,648	41%	18,539,314	154.61%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,125,625	28%	13,880,612	170.83%
5: OTROS INGRESOS	5,080,409	17%	8,297,531	163.32%
9: SALDOS DE BALANCE	4,184,578	14%	3,467,490	82.86%
Piiego 342: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	29,381,260	100%	44,184,947	150%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

Con relación a los gastos en RDR, se presenta el siguiente cuadro en el que se detalla la ejecución alcanzada con respecto al PIM por su genérica de gasto.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Cuadro N° 04: Ejecución Presupuestaria por conceptos de gastos

Fuente de Financiamiento	Sub genérica	PIM	Ejecución de Gastos (S/)
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1. COMPRA DE BIENES	2,652,253	1,223,392
	1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308,578	125,363
	1. PENSIONES	391,364	345,079
	2. CONTRATACION DE SERVICIOS	19,472,604	11,793,990
	2. OTRAS RETRIBUCIONES	641,126	641,126
	2. PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	37,505	37,504
	2. TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4,050,923	0
	3. ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	167,935	26,514
	3. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
	3. SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	375,527	0
	4. PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	564,994	481,713
	5. PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	218,451	0
8. OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	475,300	
Total 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		29,381,260	15,149,981

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

3.2.3 Por Categorías Presupuestales y Fuentes de Financiamiento

a. Categorías Presupuestales

Con relación al avance en la ejecución del Pliego por categorías presupuestarias, destaca el nivel alcanzado por el Programa Presupuestal 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana (76%).

En esta categoría se financian las actividades operativas misionales del IPD, como son: i) Población Objetivo Accede a la Masificación Deportiva, II) Talentos Deportivos Acceden a la Iniciación Deportiva de Alta Competencia, III) Deportistas Acceden a Desarrollo Deportivo de Alta Competencia; e, IV) Infraestructura Deportiva en Adecuadas Condiciones para la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas.

La categoría presupuestaria 9001: Acciones Centrales logró el 80% de avance, posibilitando el financiamiento de las actividades operativas de soporte administrativo, tales como: i) Planeamiento y Presupuesto, II) Gestión Administrativa, III) Asesoramiento Técnico y Jurídico, IV) Acciones de Control y Auditoría.

Finalmente, la categoría presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, referida principalmente a la planilla del personal cesante del IPD, alcanzó el 97% de avance.

El avance del gasto se detalla a continuación:

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Cuadro N° 05: Ejecución Presupuestaria a nivel de Categoría Presupuestaria

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
			%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	106,636,701	80,598,578	76%
9001. ACCIONES CENTRALES	37,203,036	29,776,418	80%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,672,253	1,614,857	97%
Total general	145,511,990	111,989,853	77%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

b. Fuentes de Financiamiento y Categorías Presupuestales

El avance en la ejecución presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios alcanzo el 83%, el nivel alcanzado en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados fue del 52%. También se evidencia la importancia de esta última en el presupuesto institucional del IPD, toda vez que este año, en particular, tiene a su cargo el financiamiento del 100% de los gastos ineludibles institucionales; hecho que se refleja también al analizar su composición a nivel de categorías presupuestarias, como se detalla a continuación. **(Ver Anexo 2).**

Cuadro N° 06: Ejecución Presupuestaria a nivel de Fuente y Categoría Presupuestal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1. RECURSOS ORDINARIOS	117,289,287	116,130,730	96,839,873	83%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	83,308,711	85,734,359	72,069,785	84%
9001. ACCIONES CENTRALES	31,463,483	29,152,987	23,537,814	81%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,517,093	1,243,384	1,232,274	99%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,079,017	29,381,260	15,149,981	52%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	10,128,328	20,902,342	8,528,793	41%
9001. ACCIONES CENTRALES	4,950,689	8,050,049	6,238,604	77%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	428,869	382,583	89%
Total general	132,368,304	145,511,990	111,989,853	77%

Fuente: Módulo de procesos presupuestarios del SIAF-RP al 01.12.2022

3.2.4 Por Genéricas del Gasto

a. Genéricas del Gasto

Los avances más significativos en la ejecución presupuestaria por genéricas del gasto se resumen en el **(Anexo 3)**. Destaca el avance en Genérica del Gasto **2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** (89.6%), referida a la planilla de pensionistas del IPD; **5. Otros Gastos** (83.1%) referida a las subvenciones otorgadas, la Genérica del Gasto **1. Personal y Obligaciones Sociales** (79.4%), **3. Bienes y Servicios** (79.1%), referida a la atención de los gastos ineludibles del IPD: luz, agua, teléfono, internet, cable, mensajería, seguros, contratos CAS y locación de servicios; la Genérica **4. Donaciones y Transferencias** (55.4%) referida a la transferencia financiera a favor de la

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Contraloría General de la República; y la Genérica del Gasto **6. Adquisición de Activos No Financieros**, con un PIM de S/ 9 978 464, se tiene avance del 22.2% Esta genérica comprende la ejecución de estudios de pre inversión y proyectos de inversión pública.

b. Proyectos de Inversión Pública (PIPs)

El IPD programo la elaboración de estudios de pre inversión, cinco (09) IOARR y un (04) proyectos de inversión pública y 02 transferencias de partidas para los Gobiernos Regionales y Locales con un PIM por toda fuente de financiamiento que asciende a S/ 7 167 935.00. Al 30 de noviembre. (**Ver Anexo 4**).

i) Estudios de Pre Inversión

Se tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 1 009 000,00 de los cuales se cuenta con una ejecución de 95.6%.

ii) PIP 2094072 “Rehabilitación del Coliseo Cerrado d Chincha – Alta Región Ica.

Se tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 9 551.00 de los cuales no se cuenta con una ejecución presupuestal.

iii) PIP 2161813 “Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional – Videna, San Luis, Lima.

El proyecto tiene un PIM al cierre del mes de noviembre S/ 35 000.00 de los cuales se cuenta con una ejecución de 85.4%.

iv) PIP 2322487 “Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del Complejo Deportivo 3 de octubre, en el distrito y provincia de Huancayo, región Junín.”

El proyecto tiene un PIM al cierre del mes de noviembre S/ 3 248 377,00 de los cuales se cuenta con una ejecución de 5.4%.

v) IOARR 2456510: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 1 815 274,00 de los cuales se cuenta con ejecución de 8.5%.

vi) IOARR 2494879: REMODELACION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA), ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y SSHH DE ESPECTADORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

PISCINA MATUTE EN LA LOCALIDAD LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 136 766,00 de los cuales se cuenta con ejecución de 89.2%.

- vii) IOARR 2495234: REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 318 863 de los cuales se cuenta con ejecución de 22.4%.

- viii) IOARR 2495280: REMODELACION DE SALA DE PRACTICA DEPORTIVA (RECREATIVA), CAMPO MENOR (UN DEPORTE RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO); ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 450 549,00 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- ix) IOARR 2495359: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, PISTA DE ATLETISMO (DEPORTE RECREATIVO), PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA) Y PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CANTO GRANDE EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 22 265.00 de los cuales no se cuenta con ejecución.

- x) PIP 2517363: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA DEL C.P LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE POMALCA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

Mediante Resolución de Presidencia N°139-2022-IPD/P se aprueba la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a nivel programático del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 249 096.00.

- xi) PIP 2518178: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/ "

SECTOR MITANA, DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Mediante Resolución de Presidencia N°139-2022-IPD/P se aprueba la desagregación de recursos de la transferencia de partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a nivel programático del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1 222 001.00.

xii) IOARR 2560135. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, SISTEMA DE DRENAJE Y CASETA; EN EL(LA) IPD - CAMPO DEPORTIVO CHILCALOMA EN LA LOCALIDAD CHILCALOMA, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 36 800.00 de los cuales no se cuenta con ejecución.

xiii) IOARR 2563597. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CASETA; EN EL(LA) TERRENO PARA ESTADIO DE TAMBO GRANDE, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA.

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 36 800.00 de los cuales no se cuenta con ejecución.

xiv) IOARR 2563600. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CASETA; EN EL(LA) TERRENO PARA CAMPO DEPORTIVO JUAN CARLOS HURTADO MILLER, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA

La IOARR, tiene un PIM al cierre del mes de noviembre de S/ 39 020.00 de los cuales no se cuenta con ejecución.

3.2.5 Por responsables de Meta Presupuestaria

Según el presupuesto que administran, la **Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)** con un 94.8%, asimismo, Oficina de Información y Comunicaciones tiene un avance de 91.8%, Dirección de Seguridad Deportiva tiene un avance de 92.3%, la **OGA UFAARDE** presenta una ejecución con un 92.6%, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (**DINASEB**) con un 82.5%, **Dirección Nacional de Deportes de Afiliados (DINADAF)**, encargada de promover el deporte de alto rendimiento a través de las áreas técnicas especializadas, programas de apoyo a los deportistas y organizaciones deportivas, presenta una ejecución del 82.9%.

La **Oficina General de Administración (OGA)**, ha ejecutado el 79.6% del presupuesto asignado, mientras que la **Oficina de Infraestructura (OI)**, encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar las acciones de ingeniería y arquitectura, construcción, rehabilitación y conservación de la

infraestructura deportiva del IPD, presenta un avance en ejecución del 32.6% respecto al PIM. **(Ver Anexo 05)**.

3.2.6 Por Fases de la Ejecución Presupuestaria

- a. **A nivel de Gasto Certificado**; es decir, corresponde a la cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2022, contando con la certificación presupuestaria que muestra un avance de 87.1% con respecto al PIM. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 18 762 267.
- b. **A nivel de Gasto Comprometido**, que corresponde a las obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 82.5% respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 25 474 600.
- c. **A nivel de Gasto Devengado**; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2022, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 77%, respecto al PIM. En consecuencia, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a S/ 33 522 137.

Un mayor detalle del avance se muestra en el **Anexo 05**, que indica el avance de la ejecución presupuestaria por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria, y en el **Anexo 06** que muestra los saldos presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta presupuestaria.

3.2.7 Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales:

Mediante Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022” autorizó al IPD a otorgar subvenciones a favor de cincuenta y cuatro (54) Federaciones Deportivas Nacionales y una (01) Asociación Nacional Paralímpica del Perú, por un total de S/ 42 269 307, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cuales están orientadas a financiar los gastos de preparación y participación de atletas peruanos en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Cabe señalar que el otorgamiento de subvenciones está sujeto a procedimientos de rendición de cuentas y por tanto el IPD se encuentra habilitada a ponderar la determinación de los tramos y montos a otorgar, así como de ser el caso modificarlos o incluso suspenderlos por razones que así lo justifiquen en armonía con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 074-2020-IPD/P, que aprueba el documento denominado “Condiciones y Requisitos para el otorgamiento y rendición de cuentas de Subvenciones a Personas Jurídicas” en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo

N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en la Resolución de Presidencia N°051-2022-IPD/P que aprueba las modificaciones a los sub numerales 4.2.11, 4.2.12 y 4.4.7; así como la inclusión de los sub numerales 4.2.13 y 4.2.14 al documento denominado citado.

La DINADAF mediante Memorando N° 000142-2022-DINADAF/IPD solicitó a través de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad (GDS), la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las 46 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 47 personas jurídicas que estarían siendo habilitadas para suscribir los respectivos convenios con el IPD, los cuales estarían sujetos de hasta 70% (I Tramo) y 30% (II Tramo) respectivamente para el presente año fiscal, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N° 80-2018-DINADAF/IPD – versión 11, “Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú” y modificatorias, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53¹ de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Posteriormente, con Memorando N° 000452-2022-DINADAF/IPD, solicitó la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las Federaciones Deportivas Peruanas de Motonáutica y Ajedrez para el Año Fiscal 2022 y mediante Memorando N° 000704-2022-DINADAF/IPD solicito la suscripción de convenio de asignación por desempeño entre el IPD y la Federación Deportiva Nacional de Triatlón - 2022, que suman un total de 50 personas jurídicas al mes de noviembre.

Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, al 30 de noviembre se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario (CCP) a favor de cuarenta y nueve (49) Personas Jurídicas (48 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 ANPPERÚ), correspondiente al I Tramo, por la suma de S/ 27 879 258, que representa un avance de ejecución certificación del 66.0% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022” y con relación al II Tramo se dio atención mediante la aprobación de CCP a favor de cuarenta y siete (47) Personas Jurídicas (46 FDN y 01 ANPPERÚ) por la suma de S/ 11 527 166, que representa un avance de ejecución certificación del 27.3% del Presupuesto del Anexo A, dando una suma total de S/ 39 406 424 y un avance de ejecución a nivel de certificación del 93.2% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, respecto al monto total del Anexo A de la Ley N° 31365. **(ver Anexo 07)**.

¹ *...Para el otorgamiento de las subvenciones, las instituciones antes señaladas suscriben Convenios de Asignación por Desempeño con el IPD, según los criterios técnicos que este último establezca respecto de su otorgamiento, en los cuales se establecen los requisitos y condiciones para su otorgamiento, total o parcial, y se incluyen los indicadores de desempeño aprobados previamente por el IPD conforme a la normativa que para tal efecto haya establecido dicha entidad; dichos indicadores deben contar con la opinión favorable del Ministerio de Educación. Los convenios se publican en el portal institucional del IPD.*

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

3.3 Acciones Realizadas por la OPP:

El avance de la ejecución del gasto al 30 de noviembre de 2022 es del 77%, ubica al IPD en el onceavo puesto del ranking del sector Educación. A fin de coadyuvar en la mejora de los niveles de ejecución presupuestaria, la OPP realizó entre otras las siguientes acciones:

- a) Envío mensual a la Alta Dirección, del reporte de Avance de la Ejecución Presupuestaria a nivel de: Categoría Presupuestaria, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto, Proyectos de Inversión Pública, Fase de Ejecución y Responsable de Meta Presupuestaria, Saldos Presupuestarios por fase de ejecución y responsable de meta y Control de Otorgamiento de Subvenciones a Personas Jurídicas.
- b) Envío de la ejecución presupuestaria por meta en forma semanal, con la finalidad que las Unidades de Organización efectúen un seguimiento a los saldos presupuestales y a lo pendiente por devengar, con la finalidad de efectuar las rebajas correspondientes.
- c) Asistencia técnica y reuniones permanentes a los coordinadores administrativos de las Unidades de Organización del IPD, para que apoyen a sus respectivas jefaturas en la gestión adecuada de los recursos presupuestarios asignados para el presente ejercicio.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El avance en la ejecución del gasto logrado (77%) por el IPD al 30 de noviembre de 2022, con relación al PIM, lo ubica en el onceavo puesto del ranking del Sector Educación.
- 4.2 Los recursos para las subvenciones están siendo programadas en dos tramos (I Tramo – hasta el 70% y II Tramo – 30%) para el presente año fiscal, en el marco de la suscripción de convenios de asignación por desempeño entre el IPD y las 49 Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERU, dando un total de 50 personas jurídicas al mes de noviembre, de acuerdo al sustento técnico emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad (GDS) de la DINADAF, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Al respecto, se precisa que en el marco de los convenios suscritos entre el IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales y la ANPPERÚ, al 30 de noviembre se dio atención mediante la aprobación de certificaciones de crédito presupuestario (CCP) a favor de cuarenta y nueve (49) Personas Jurídicas (48 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 ANPPERÚ), correspondiente al I Tramo, por la suma de S/ 27 879 258, que representa un avance de ejecución certificación del 66.0% del Presupuesto del Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2022” y con relación al II Tramo se dio atención mediante la aprobación de CCP a favor de cuarenta y siete (47) Personas Jurídicas (46 FDN y 01 ANPPERÚ) por la suma de S/ 11 527 166, que representa un avance de ejecución certificación del 27.3% del Presupuesto del Anexo A, dando una suma total de S/ 39 406 424 y un avance de ejecución a nivel de

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

certificación del 93.2% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, respecto al monto total del Anexo A de la Ley N° 31365.

4.3 La Unidad de Presupuesto, realizó las coordinaciones necesarias con los responsables de Metas Presupuestarias para impulsar la ejecución del presupuesto del mes de noviembre 2022.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Adj: Anexo

(FGM/JII.Upto)